

ENTIDAD 903

HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer” es un Hospital Público de Gestión Descentralizada que actúa en la jurisdicción del Ministerio de Salud, cuya misión primaria es asistir integralmente a los enfermos de lepra bajo la modalidad de internación en barrios y pabellones y a través de la atención ambulatoria en consultorios externos especiales y por área programática. Asimismo, atiende a pacientes con enfermedades terminales a través del Programa de Asistencia Continua Integral (PACI), y a aquellos con discapacidades recuperables y a la población general bajo las modalidades de internación y consultoría externa.

En cuanto a la carencia social que se pretende cubrir, cabe decir que la demanda de atención se ha incrementado significativamente debido a la saturación, en los últimos años, de los hospitales provinciales y estatales de los partidos periféricos. Durante el corriente ejercicio, se espera una demanda récord de consultas anuales, que serán recibidas a través de las distintas modalidades de atención, tanto en los servicios finales como en los intermedios.

El Hospital se financia con fondos del Tesoro Nacional y recursos propios que en la actualidad provienen de los sectores de la Seguridad Social y Seguros Privados por los servicios prestados a sus beneficiarios, como así también de la recaudación por la venta de pliegos de bases y condiciones para los procesos de compras y contrataciones y otros servicios licitados.

Los principales objetivos de política presupuestaria para el ejercicio 2007 son:

- Atender a enfermos de lepra a través de la internación en pabellones en los casos de discapacidades graves, y en barrios con casas comunitarias e individuales cuando su estado físico y mental así lo habilite.
- Atender cualquier tipo de afección de los pacientes ambulatorios de lepra a través de consultorios externos.
- Llevar a cabo una búsqueda activa de los enfermos de lepra y sus contactos a fin de atenderlos y vigilarlos epidemiológicamente (en la actualidad hay registrados 4.500 enfermos en estas condiciones), extendiendo estas acciones a las zonas endémicas de otras provincias.
- Atender a enfermos terminales a través del programa PACI realizando cuidados paliativos a pacientes oncológicos, HIV-SIDA, metabólicos, renales, neurológicos, etc. bajo las modalidades “Hospital de Día”, atención domiciliaria, asistencia telefónica permanente, consultoría externa e internación.
- Atender a adultos y niños con patologías motoras, cardiorrespiratorias, neurológicas y traumatológicas, brindando asistencia en medicina física, fisioterapia, kinesiología y rehabilitación. Estas prestaciones se realizarán en el centro de rehabilitación integral que en sus orígenes estaba destinado exclusivamente a la atención de enfermos de lepra.

- Atender a la población general y a pacientes con discapacidades recuperables bajo las modalidades de consultoría externa e internación. Proseguir con las acciones destinadas a atender, bajo cualquier modalidad, a la población general demandante de servicios que brinda el hospital.
- Continuar con las actividades de docencia e investigación e implementar cursos de capacitación del personal profesional orientados tanto a lograr la excelencia en la calidad de atención, como a disminuir los accidentes laborales. Seguir difundiendo estas actividades y sus resultados a través de la revista y la página web del Organismo.
- Dar continuidad, en el marco de la estrategia impulsada por el Ministerio de Salud, al Programa de Residencias de Medicina General Integral, a fin de promover una política de recursos humanos acorde a las necesidades de la atención primaria de la salud (APS). Sobre la base de una fuerte participación comunitaria, el mencionado programa apunta a formar médicos especialistas cuya tarea sea promover y proteger la salud.
- Dar continuidad al proceso de innovación destinado a aumentar la eficiencia de los procesos, diseñando un plan estratégico a través de un convenio con la Subsecretaría de la Gestión Pública, así como un plan de inversión en obra pública en forma conjunta con la Dirección Nacional de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Producción.
- Cumplir los requisitos básicos establecidos por el Programa Nacional de Garantía de la Atención Médica, orientando las políticas presupuestarias en esa dirección, atento el carácter de Hospital Público de Gestión Descentralizada de la Institución.
- Volcar los recursos presupuestarios a aquellos procesos que resultan en la inclusión de la población más vulnerable desde el punto de vista de las necesidades básicas, logrando que ésta mantenga y recupere su salud y dando respuesta a la tendencia histórica que marca un incremento progresivo de la demanda de atención.
- Continuar con las acciones de organización del Plan Estratégico emprendidas, desarrollando un modelo de gestión por resultados en torno al proceso resultados-productos-recursos que amplíe la capacidad de contención del costo social, aumente la productividad e incremente la calidad.
- Incentivar la sinergia de la cadena de valor asistencial incrementando la capacitación de los recursos humanos profesionales y no profesionales con el objeto de mejorar la tarea de los equipos y, en consecuencia, la calidad de los servicios de atención.
- Arbitrar los medios para utilizar la actual capacidad instalada que no ha podido aprovecharse en los últimos años y continuar reemplazando en forma permanente la tecnología obsoleta con el objeto de mejorar el desempeño institucional.
- Instalar una red informática e implementar un sistema de información sistematizada, ligada al conocimiento, a fin de controlar la estrategia, garantizar la transparencia, corregir los desvíos, difundir el conocimiento y desarrollar estudios de costos.

Asimismo, para el mediano plazo se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Mejorar la calidad del tiempo libre del paciente internado con actividades productivas y de recreación.

- Ampliar cualitativa y cuantitativamente la cobertura de atención médica de la población general.
- Extender las acciones de búsqueda activa y vigilancia epidemiológica a otras zonas endémicas.
- Intensificar y ampliar la atención por medio de cuidados paliativos a través del PACI.
- Continuar con el plan de obras públicas iniciado a fin de concretar las obras de construcción, remodelación y/o ampliación edilicia iniciadas en años anteriores que comprenden consultorios externos generales, servicio de laboratorio y microbiología, servicio de guardia, cirugía, esterilización, radiología y terapia intensiva e intermedia.
- Incrementar la calidad de la atención médica teniendo en cuenta el aumento numérico de las prestaciones a brindar y de los insumos que requieran, desde las prestaciones clínico-quirúrgicas de todas las especialidades hasta el número de placas radiográficas, recetas de medicamentos en farmacia, determinaciones de laboratorio, prestaciones de medicina física y rehabilitación.
- Enriquecer la red formal e informal de referencia y contrarreferencia con distintos efectores regionales y a nivel nacional.
- Gestionar la creación del Programa Nacional de Cuidados Paliativos bajo la órbita del Hospital "Dr. Baldomero Sommer"
- Incrementar la atención sanitaria a través de la prevención, aplicando la estrategia de Atención Primaria de Salud (EAPS) implementada desde el Ministerio de Salud de la Nación.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	41.288.000
3	1	Salud	41.288.000
		SUBTOTAL	41.288.000
		Gastos Figurativos	814.000
TOTAL			42.102.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	30.184.000
11	1	Gastos en Personal	21.181.000
11	2	Bienes de Consumo	4.153.000
11	3	Servicios No Personales	3.086.000
11	4	Bienes de Uso	1.764.000
12		Recursos Propios	11.918.000
12	1	Gastos en Personal	3.575.000
12	2	Bienes de Consumo	4.015.000
12	3	Servicios No Personales	3.514.000
12	9	Gastos Figurativos	814.000
TOTAL			42.102.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	40.338.000
2120	Gastos de Consumo	39.524.000
2121	Remuneraciones	24.756.000
2122	Bienes y Servicios	14.768.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	814.000
2181	A la Administración Nacional	814.000
2200	Gastos de Capital	1.764.000
2210	Inversión Real Directa	1.764.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.764.000
TOTAL		42.102.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	2.000
12	9			Otros	2.000
12	9	2		Especificados	2.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	11.916.000
14	2			Venta de Servicios	11.916.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	11.916.000
41				Contribuciones Figurativas	30.184.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	28.420.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	28.420.000
41	1	1	310	MINISTERIO DE SALUD	28.420.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	1.764.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	1.764.000
41	2	1	310	MINISTERIO DE SALUD	1.764.000
TOTAL					42.102.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
53	Atención a Enfermos	Dirección del Hospital	41.288.000
99	Contribuciones Figurativas		814.000
TOTAL			42.102.000

**PROGRAMA 53
ATENCION A ENFERMOS**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DEL HOSPITAL**

**Servicio Administrativo Financiero
903**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo brindar asistencia integral al enfermo de lepra en las modalidades de internación en barrios y pabellones, y realizar la búsqueda activa del enfermo y sus contactos en el área programática. Asimismo, se asiste a pacientes con patologías dermatológicas con el propósito simultáneo de realizar el diagnóstico precoz de lepra y de garantizar el cumplimiento de acciones de vigilancia epidemiológica, no cubiertas por ningún otro efector de la zona. Estas tareas se complementan con la atención de pacientes ambulatorios por consultorios externos en distintas especialidades.

La búsqueda de casos para su tratamiento, control y seguimiento se realiza en 39 partidos del conurbano bonaerense. El accionar conjunto de este hospital con los establecimientos asistenciales de la zona de mayor prevalencia de lepra en la Provincia de Buenos Aires (zona sur, oeste y noreste del conurbano bonaerense), hace que la Argentina avance hacia la eliminación de la enfermedad como problema sanitario. Si bien la tasa de prevalencia de la lepra en nuestro país se aproxima a 1 caso cada 10.000 habitantes, existen provincias de la zona endémica con tasas muy superiores a esa cifra. Se suma a este dato el hecho que la tasa de detección de casos anuales se mantiene desde hace diez años en, aproximadamente, 500 casos nuevos. Por ello, se hace necesario mantener la lucha contra esta enfermedad y profundizar las acciones para su eliminación.

Las acciones de asilo para discapacitados, muchos de ellos con más de 30 años de internación, incluyen actividades socioculturales con fines terapéuticos y de inserción social. Asimismo, a partir del trabajo conjunto del área de Docencia e Investigación con el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, se sostiene un jardín de infantes, una escuela de nivel Educación General Básica (EGB) y una escuela Polimodal dentro del nosocomio, donde se capacitan aproximadamente 400 alumnos, de los cuales 120 son familiares de enfermos de lepra que viven en los barrios del establecimiento y que reciben atención y control pediátrico. Asimismo, se habilitó una EGB con orientación agrotécnica y la

escuela secundaria de adultos a distancia, fundamentales para el desarrollo humano de la zona de influencia.

El Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer posee un centro de rehabilitación integral, que en sus inicios estaba destinado a enfermos de lepra y que, al abrir sus puertas a la comunidad, se extendió a diversas patologías motoras, neurológicas, traumatológicas y cardiorrespiratorias, tanto para adultos como pediátricas, brindando asistencia en medicina física, fisiátrica, kinesiología y rehabilitación.

El Hospital también cuenta con áreas de diagnóstico por imágenes, laboratorio bioquímico y bacteriológico y anatomía patológica. La existencia de un bioterio de armadillos le permite ser el único productor de lepromina (sustancia utilizada para el diagnóstico de la lepra) en el país y uno de los pocos en el mundo.

El servicio de farmacia no sólo cubre la recepción, guarda, entrega y reposición de medicamentos e insumos, sino que prepara recetas magistrales de acuerdo a la farmacopea argentina y, como Hospital Público de Gestión Descentralizada, entrega medicamentos en forma gratuita a personas sin cobertura social y de bajos recursos.

La apertura hacia la población en general, al encontrarse en el medio rural con una población de más de 700 mil personas en su área de influencia, generó la necesidad de incorporar servicios de internación y ambulatorios adecuados para pacientes no portadores de lepra.

Por otra parte, se brinda asistencia integral a pacientes con enfermedades progresivas (cáncer, VIH/SIDA, metabólicas, renales, neurológicas, etc.) en convenio con la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (FEMEBA) y con hospitales de dicha provincia, desarrollando servicios de atención médica en las modalidades hospital de día, atención domiciliaria, internación y consultorios externos, con un enfoque que abarca múltiples grupos sociales en la zona de atención. También se realiza docencia en otros hospitales y se capacita a los grupos familiares a través de charlas y manuales. Apoyan a estas áreas los servicios técnicos, y de diagnóstico y tratamiento. Se encuentra en trámite el Programa Nacional de Cuidados Paliativos en dependencia del Hospital, con la finalidad de operativizarlo, tendiendo a la divulgación de esta modalidad de atención.

En los últimos años han aparecido nuevos factores de riesgo en la población entre los que se destacan el abuso de drogas ilícitas, alcohol y tabaco. Es por esto que la relación terapéutica ha cambiado, haciendo que el médico y su equipo sanitario deban asumir el rol de consejero sanitario como uno más de sus deberes clínicos.

En el marco de la estrategia impulsada por el Ministerio de Salud de la Nación para promover una política de recursos humanos, acorde a las necesidades de implementación de la atención primaria de salud (APS), se desarrolla un área de residencia en

medicina general integral. Teniendo como eje central la participación comunitaria, se forman médicos especialistas que tienen como tarea promover y proteger la salud y el derecho a la misma, a través de un enfoque preventivo global, haciendo centro de su accionar en la salud y no la enfermedad, concepción humanística y social de la medicina.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Alimentaria a Pacientes Ambulatorios	Módulo alimentario	720
Atención a Pacientes en Centro de Día	Paciente Atendido	40
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	160.000
Atención de Pacientes Domiciliarios y Vigilancia Socio-Familiar	Persona Atendida	15.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	950
Estudios Diagnósticos a Pacientes Externos	Práctica Realizada	400.000
Internación de Pacientes Crónicos	Paciente Internado	650
Rehabilitación de Personas con Discapacidad	Práctica Realizada	40.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 53

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	39.788.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	28.684.000
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	21.181.000
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	8.294.726
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	3.921.598
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.041.795
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	496.949
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.583.284
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	251.100
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	390.189
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	230.600
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	58.455
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	23.671
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	77.463
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	177.710
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	2.448.951
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	269.951
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	2.179.000
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	9.869.424
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	5.388.487
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	1.888.771
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	606.938
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	1.947.228
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	38.000
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	4.153.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	3.086.000
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	677.700
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	50.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	272.900
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	175.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	200.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	1.660.400
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	264.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	264.000
0	0	3	12						Recursos Propios	11.104.000
0	0	3	12	1					Gastos en Personal	3.575.000
0	0	3	12	1	1				Personal Permanente	3.575.000
0	0	3	12	1	1	7		21	Complementos	3.575.000
0	0	3	12	2				21	Bienes de Consumo	4.015.000
0	0	3	12	3					Servicios No Personales	3.514.000
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	254.000
0	0	3	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	130.000
0	0	3	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	191.000
0	0	3	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	619.000
0	0	3	12	3	9			21	Otros Servicios	2.320.000
0	6								Remodelación y Equipamiento de Pabellones	750.000
0	6	3							SERVICIOS SOCIALES	750.000
0	6	3	11						Tesoro Nacional	750.000
0	6	3	11	4					Bienes de Uso	750.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 53

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	6	3	11	4	2			22	Construcciones	750.000
0	10								Remodelación y Ampliación del Pabellón N° 6	750.000
0	10	3							SERVICIOS SOCIALES	750.000
0	10	3	11						Tesoro Nacional	750.000
0	10	3	11	4					Bienes de Uso	750.000
0	10	3	11	4	2			22	Construcciones	750.000
TOTAL										41.288.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Dirección del Hospital	25.013.330
02	Asistencia a Pacientes con Lepra y Otras	Servicio Dermatolepromina	14.774.670
Proyectos:			
06	Remodelación y Equipamiento de Pabellones	Dirección del Hospital	750.000
10	Remodelación y Ampliación del Pabellón N° 6	Dirección del Hospital	750.000
TOTAL			41.288.000

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DEL HOSPITAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	
Subtotal Escalafón	1	
CARRERA PROFESIONAL DTO.277/91		
A0	8	
C0	2	
Subtotal Escalafón	10	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
B	2	
C	40	
D	56	
E	9	
Subtotal Escalafón	108	
TOTAL ACTIVIDAD	119	

ACTIVIDAD 02
ASISTENCIA A PACIENTES CON LEPRO Y OTRAS

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO DERMATOLEPROMINA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

CARRERA PROFESIONAL DTO.277/91

A0	19
B0	7
C1	6
C0	6
D2	3
E0	1
Subtotal Escalafón	42

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	9
D	46
E	11
Subtotal Escalafón	66

PERSONAL TEMPORARIO

CARRERA PROFESIONAL DTO.277/91

E0	13
Subtotal Escalafón	13

TOTAL ACTIVIDAD 121

PROYECTO 06
REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE PABELLONES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DEL HOSPITAL

OBRA 55
REFACCION INTEGRAL DE PABELLONES Nº 3, 5 Y 8

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DEL HOSPITAL

AVANCE FISICO DE LA OBRA 55

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2005	Estim. 2006	PROG. 2007	PROY. 2008	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
31/01/2007	29/09/2007	7	0	0	100	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 10
REMODELACION Y AMPLIACION DEL PABELLON Nº 6

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DEL HOSPITAL

OBRA 51
REMODELACION Y AMPLIACION DEL PABELLON Nº 6

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DEL HOSPITAL

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2005	Estim. 2006	PROG. 2007	PROY. 2008	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
31/01/2007	31/12/2009	7	0	0	50	50	0	% DE AVANCE FISICO	100

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero
903

Incluye las contribuciones al Ministerio de Salud.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	9							OTROS	814.000
0	0	9	12						Recursos Propios	814.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	814.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	814.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	814.000
0	0	9	12	9	1	1	310	21	Ministerio de Salud	814.000
TOTAL										814.000

AVANCE FISICO DE OBRAS

Denominación de los códigos correspondientes a la Etapa de las Obras (ET)

- 1- Contratado
- 2- Contrato en renogociacion
- 3- Contrato renegociado
- 4- Proyectos en curso
- 5- Proyectos Suspendidos
- 6- Proyectos Terminados
- 7- Proyectos a iniciar
- 8- Obra No Iniciada